



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 05 AGO 2024

Res. H. N° 0950/24

Expte. N.º 4.147/24 y 4.262/24

VISTO:

El pedido elevado por el Mg. Rodrigo SOLÁ, director de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, mediante el cual solicita el pago del servicio de lunch en marco del cierre del dictado de la Asignatura "Democracia y Violencia Institucional en Argentina" llevado a cabo el 29 del cte. mes; y

CONSIDERANDO

QUE para la adquisición del servicio se contrata con la firma OSPINA RODRIGUEZ Ricardo quien eleva la factura C-00002-00000135 por la suma total de **PESOS CUATROCIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$490.000,00)** debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente.;

QUE se cuenta con el visto bueno y autorización de pago de la Directora de Posgrados Dra. Mercedes QUIÑONEZ con imputación a la partida de Recursos Propios del Dpto. de Posgrados y en caso de ser necesario con Recursos Propios de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago a la firma OSPINA RODRIGUEZ Ricardo Andres, CUIT. 20-95681182-2 de su factura C-00002-00000135 por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$490.000,00)** correspondiente a la adquisición de un servicio de lunch para el cierre del dictado de la asignatura mencionada en el exordio y llevado a cabo el día 29 del cte. mes. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$259.650,00) a los **Recursos Propios del Departamento de Posgrados (Cod. 094)** y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON TRESICENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$230.350,00) a los **Recursos Propios de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos (Cod. 044)** de esta Dependencia para el cte. ejercicio.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, **Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Posgrado** publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.

cj/Jae. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa